

AUTO
PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : No. 2020- 00069-00
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Armenia – Quindío

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se anexa al expediente el escrito que antecede, en consecuencia, se accede a la solicitud impetrada por las partes en el sentido de modificar el pago de la obligación al señor IVAN FRANCO JIMÉNEZ en la suma de UN MILLÓN DOS MIL QUINIETOS DOCE PESOS MCTE (\$1.002.512), en lugar de UN MILLÓN DE PESOS como se había indicado en auto anterior.

Por lo que se ordena la entrega de dicho valor al demandante, así mismo se decreta la entrega de los demás títulos judiciales a la señora LUZ ELENA DÍAZ RAMÍREZ, dándose así por finalizado el presente proceso, conforme al acuerdo al que llegaron las partes, objeto de pronunciamiento en la providencia precedente.

NOTÍFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA